

## **INFORME DE AUSTERIDAD 07**

Periodo abril – junio 2014

El Asesor Experto con funciones de control interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, entrega a la Dirección el informe trimestral sobre la austeridad aplicada en Colombia Compra Eficiente.

### **MARCO NORMATIVO**

El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones y servicios administrativos, las cuales son responsabilidad del Secretario General o quien haga sus veces.

### **METODOLOGIA DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN**

En virtud a lo dispuesto en el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Asesor Experto con funciones de control interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud de la misma a la Secretaria General de Colombia Compra Eficiente a través del mecanismo de correo electrónico, según lo establecido en las leyes 527 del 18 de agosto de 1999 y 1437 del 18 de enero de 2011, la cual se realizó el día 2° de julio de 2014.

La información fue suministrada por el doctor Jose Camilo Guzman Santos, Secretario General de la Entidad, mediante correo electrónico del 8 de julio de 2014. Los resultados de análisis de la información se suministran en el mismo orden establecido en el cuerpo del Decreto 1737 de 1998.

### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2014, no se celebraron contratos de prestación de servicios por cuanto correspondió al tiempo de veda legal dada las elecciones. Por igual consideración, durante el periodo examinado Colombia Compra Eficiente no vinculó personal supernumerario a la planta de cargos.



## **PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES**

Como quiera que para la vigencia 2014 a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, no cuenta con recursos presupuestales para este rubro, este aspecto no aplica.

## **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

La Secretaria General tutela la estrategia de austeridad del servicio de telecomunicación de los servidores, sin que ello sea un óbice para la necesaria y fluida gestión institucional, producto de este control son las claras políticas de acceso a los sistemas de llamadas de larga distancia nacional e internacional y del canal de telefonía móvil, las cuales son conocidas por los funcionarios y acatas por los mismos.

En este aspecto Colombia Compra Eficiente tiene el servicio con Gran Empresa de UNE para la telefonía fija, hecho que le permite minimizar los costos y por ende generar ahorro. La línea ETB solo reporta en el periodo analizado el pago del servicio básico, esta estrategia consolida la política de austeridad en telecomunicaciones.

El siguiente cuadro muestra el consumo y valor acumulado en el periodo:

	Consumo	Valor Acumulado	Descuento
UNE	1151 minutos	\$91.948. .oo	\$178.098.63
ETB	Cargo Básico	\$56.100.oo	

El servicio de telefonía celular se tiene con Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP., se cuenta con cinco (5) planes para el nivel directivo y para el uso operativo de la entidad. Cada plan consta de 1080 minutos a todo destino, consumo ilimitado sin costo dentro del grupo, control incluido y datos hasta 3GB. El valor pagado al corte del informe es (incluye el consumo de abril, mayo y junio y cargos fijo hasta el 12 de julio de 2014): de \$2.575.418.oo.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente no tiene un parque automotor propio, razón por la cual los gastos directos o indirectos se presentan en cuanto al manejo de los vehículos que se tienen en arrendamiento. La austeridad se predica de la manera como se optimiza el uso de este tipo de servicio, aspecto que redundo en un gasto eficiente y responde a la filosofía institucional de valor por dinero. El valor cancelado en este periodo correspondió a \$19.799.884.oo, lo que implica un aumento en comparación con el periodo anterior porque en el mes de mayo se realizó un nuevo proceso contractual.

Es así como en relación con el servicio de transporte, Colombia Compra Eficiente ha suscrito un contrato interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección –UNP-, para el transporte de la Directora de la entidad, es importante señalar que para el periodo examinado no se realizaron pagos ya que el contrato establece que el último pago se realizara en el mes de julio de 2014.



Por su parte el transporte de directivos y para los aspectos que la entidad requiere, tiene un contrato a todo costo, lo que implica que Colombia Compra Eficiente cancela el valor contractual y el contratista corre con los pagos directos e indirectos de la operación, el valor cancelado a 31 de junio de 2014 fue de \$30.751.298.00 (el valor a facturar en junio es proyectado, ya que la empresa de transportes aún no ha radicado la factura.)

Colombia Compra Eficiente dentro de la filosofía institucional de austeridad aplica la política de cero papel y en consecuencia sus comunicaciones y actividades se despliegan mediante el uso de tecnologías, salvo las excepciones en las cuales se haga uso de papelería. No obstante, en esos casos especiales la impresión se hace atendiendo la austeridad en el uso del papel y elementos de impresión, aplicando igualmente principios de reutilización. Por lo anterior, el uso de sistemas de información y la política de cero papel disminuye el uso de elementos ofimáticos como tóner para impresoras

Las siguientes tablas muestran el comportamiento de elementos ofimáticos

Papel	Enero	Febrero	Marzo	Total
Papel bond	2	3	3	8
	Abril	Marzo	Junio	Total
Papel bond	4	3	3	10

Tóner	Enero	Febrero	Marzo	Total
Tóner	2	1	2	5
	Abril	Marzo	Junio	Total
Tóner	1	2	1	4

## RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Dentro de las funciones asignadas al servidor responsable de las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se encuentra la de mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento. En cumplimiento de este mandato legal y vistas las evidencias relacionadas con el manejo institucional a la austeridad comedidamente se recomienda:

Mantener el control sobre los eventos que determinan la aplicación de la política de austeridad. En temas contractuales seguir la dinámica de estricto control sobre las necesidades de la misma y la calidad de bienes o servicios adquiridos, lo que representa un ahorro en términos administrativos. A su vez, la austeridad en el uso de papel y elementos de impresión se ve mediante la utilización de sistemas electrónicos de transmisión de información, en ese escenario Control Interno considera que se debe continuar con la dinámica de sensibilización en el manejo de estas herramientas



electrónicas. En lo que corresponde al transporte, se evidencia un control estricto que permite colegir la aplicación de metodologías que permiten la austeridad en ese gasto.

En términos generales, Control interno recomienda continuar con las políticas e instrucciones internas que propenden por la austeridad del gasto.



**CARLOS ARTURO ORDÓÑEZ CASTRO**  
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

